CONTENIDO

Pág.

I. INTRODUCCIÓN..... 4

II. OBJETIVO GENERAL..... 6

III. ALCANCE..... 7

IV. ORGANOGRAMA..... 8

V. POLÍTICAS GENERALES..... 9

VI. PROCEDIMIENTOS..... 11

OFICINA DEL DELEGADO

1. Atención de asuntos contenciosos, administrativos y judiciales
2. Dictaminación jurídica a trámites en materia de medio ambiente y recursos naturales
3. Formulación de convenios y contratos de la delegación federal
4. Expedición de documentos certificados

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES (SGPARN)

1. Coordinación y seguimiento de la operación de las cruzadas nacionales por un México limpio y por los bosques y el agua
2. Ejecución de proyectos de capacitación de educación ambiental y desarrollo sustentable con instancias estatales y académicas a través del programa de financiamiento del CECADESU
3. Solicitud de autorización de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular
4. Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo
5. Reporte semestral de residuos peligrosos (Modalidad A, B y C)

6. Trámite de autorización de empresas prestadoras de servicios para la recolección, transporte y almacenamiento temporal de residuos peligrosos
7. Autorizaciones de permisos para la combustión a cielo abierto en zonas de jurisdicción federal
8. Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos
9. Recepción y evaluación de la cédula de operación anual (COA)
10. Solicitud de licencia ambiental única (LAU) en materia de prevención y control de contaminación de la atmósfera
11. Solicitud de renovación o actualización de licencia de funcionamiento (ALF) o licencia ambiental única (LAU)
12. Aprovechamiento de recursos forestales no maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales
13. Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales (Modalidad E: autorización automática)
14. Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales (Modalidades: A, B, C, D, F, G, H, I)
15. Autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales
16. Autorización para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004
17. Contestación al aviso de invasión de aguas y ejecución de obras de defensa
18. Otorgamiento de permiso de comercio ambulante y su prórroga
19. Otorgamiento de permiso transitorio, su prórroga y/o modificación a las bases
20. Solicitud de ampliación de términos y plazos establecidos en la autorización de impacto ambiental
21. Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental
22. Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental modalidad particular (no incluye o incluye actividades altamente riesgosas)
23. Solicitud de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas
24. Solicitud de desincorporación de terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito natural de aguas marinas
25. Solicitud de destino para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o cualquier depósito natural de aguas marinas

SUBDELEGACIÓN DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL (SPFS)

1. Seguimiento al comité sectorial ambiental federal

2. Definición de la estructura programática presupuestal e integración, seguimiento y evaluación del programa operativo anual
3. Registro de información en el sistema de planeación estratégica (SPE)
4. Seguimiento de los subsidios del programa de desarrollo institucional ambiental
5. Coordinación de las reuniones de trabajo del núcleo estatal del consejo consultivo para el desarrollo sustentable
6. Coordinación de las reuniones para la renovación del núcleo estatal del consejo consultivo para el desarrollo sustentable
7. Soporte técnico
8. Administración de sistemas institucionales
9. Actualización de información en la página web
10. Seguimiento y evaluación del programa de empleo temporal (PET)
11. Opinión técnica en el proceso de los programas de ordenamiento ecológico del territorio

SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN (SAI)

1. Recepción de documentos y entrega de resolutivos a través del centro integral de servicios (CIS)
2. Movimientos afiliatorios ante el ISSSTE
3. Alta de personal de base y confianza
4. Baja de personal de base y confianza
5. Registro de asistencia
6. Pago de prestaciones sociales y económicas
7. Trámite de pago y comprobación de gastos de viáticos y pasajes nacionales anticipados
8. Programación, ejercicio y control del presupuesto
9. Recuperación y aplicación de los ingresos excedentes
10. Adquisiciones, arrendamientos y servicios por concurso por invitación a cuando menos tres personas
11. Baja definitiva de mobiliario y equipo
12. Recepción de donativos en la delegación federal
13. Mantenimiento y conservación de inmuebles
14. Mantenimiento de vehículos
15. Préstamo de vehículos oficiales del parque vehicular
16. Suministro de bienes de consumo (compras directas)
17. Entrada de bienes muebles inventariables al almacén por compras centrales

VII. GLOSARIO..... 12

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de consolidar e impulsar una política nacional de protección ambiental que de respuesta a la creciente expectativa nacional por proteger y conservar los recursos naturales del país y que logre incidir en las causas de la contaminación, del deterioro y de la pérdida de ecosistemas y su biodiversidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales adoptó un nuevo diseño institucional, en concordancia con sus atribuciones especificadas en el Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la citada Ley y los artículos 19, fracción X y 38 del Reglamento Interior, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se ha elaborado el presente Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas, en razón de la importancia que reviste reflejar su operación y de contar con herramientas de apoyo administrativo, que permitan desarrollar con eficiencia las funciones y cumplir con los objetivos institucionales establecidos.

El Manual de Procedimientos Administrativos tiene la finalidad de servir como instrumento de referencia y consulta que oriente a los servidores públicos del ámbito delegacional de la Secretaría en el desarrollo de sus actividades para orientarlas y agilizarlas, conocer la secuencia, interacción o conexión entre sistemas, áreas responsables, procedimientos, actividades y funciones, así como un mecanismo claro de medición de la eficiencia y eficacia de los procesos, que propicie el mejoramiento de la productividad y calidad de la Secretaría, y el aprovechamiento de los recursos.

El presente Manual contempla los procedimientos administrativos de la Oficina del Delegado, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial y la Subdelegación de Administración e Innovación que integran la estructura orgánica de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

El Manual esta integrado por su objetivo general, su alcance, el organograma autorizado, las políticas generales sobre las que normará la implantación y actualización de su contenido, la descripción de los procedimientos y sus diagramas de flujo, el glosario de términos generales que se utiliza en la Delegación.

II. OBJETIVO GENERAL

Contar con una herramienta administrativa que establezca y oriente, cómo habrán de realizarse las actividades que permitirán dar cumplimiento en tiempo y forma a las facultades y atribuciones que por Reglamento Interior tiene conferida la Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas.

De este modo, los documentos que integra el presente Manual describen el orden secuencial de las actividades a desarrollar, definiendo los requerimientos y responsables de su ejecución, lo cual permitirá:

- Coadyuvar a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas al personal de mando;
- Uniformar y controlar la ejecución de las actividades de trabajo;
- Evitar posibles alteraciones arbitrarias en la ejecución de actividades;
- Clarificar la coordinación de actividades;
- Evitar duplicidades;
- Facilitar la supervisión y evaluación del trabajo y;
- Constituir una base para la mejora continua y la simplificación de procesos, procedimientos y métodos.

III. ALCANCE

El presente Manual es de observancia obligatoria para el personal de mando que labora en la Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 19, 37 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

IV. ORGANOGRAMA

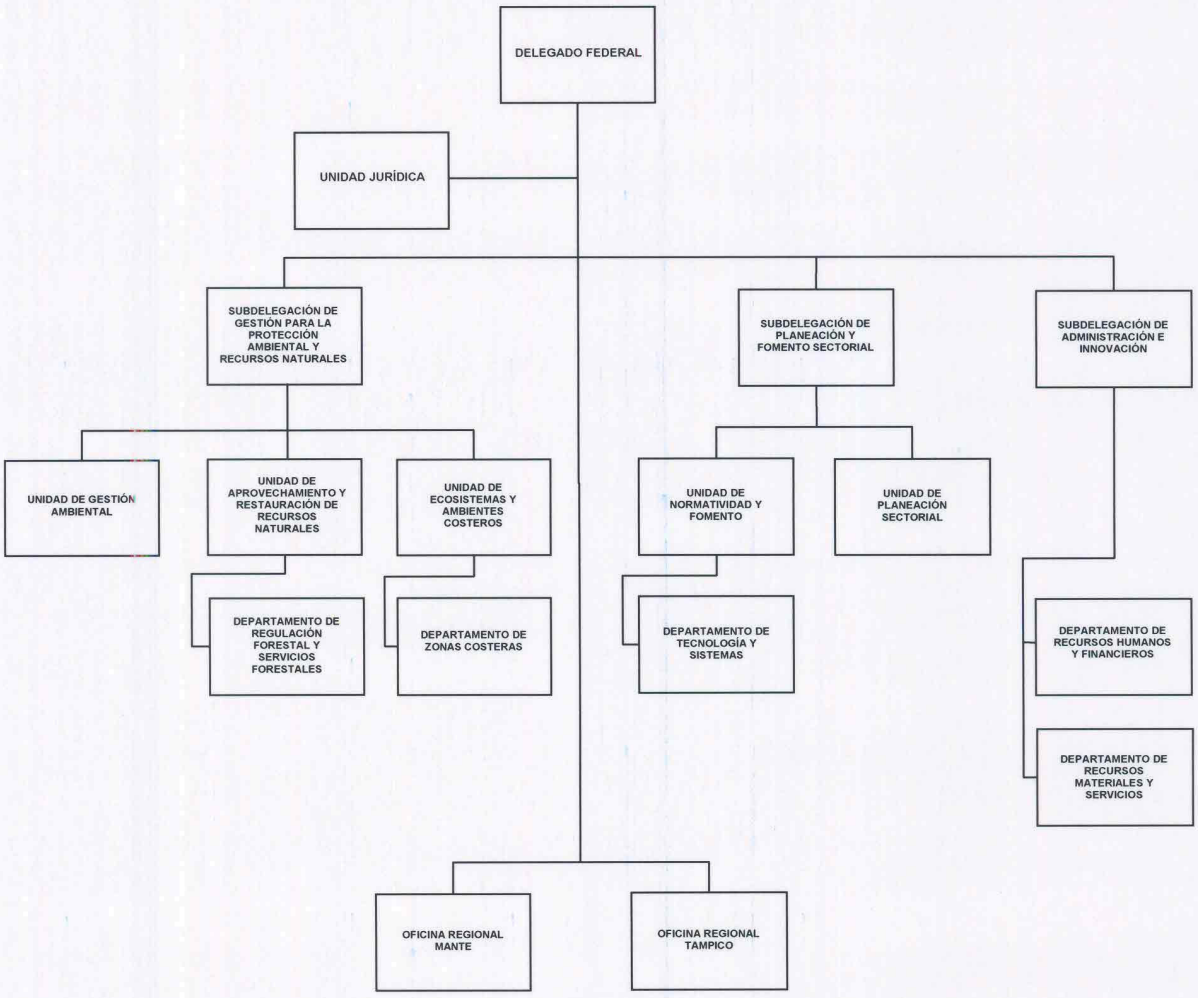

V. POLÍTICAS GENERALES

- Las Áreas de la Delegación Federal, Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial y Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas tendrán las siguientes responsabilidades:

  a) Asumir y aprobar el contenido de los procedimientos del área a su cargo; así como de resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación o aplicación del contenido de estos documentos.
  b) Implementar, ejecutar y asegurar que se lleven a cabo las actividades y procedimientos integrados en el presente Manual al interior de sus áreas y/o designar al personal responsable de realizarlos.
  c) Revisar y actualizar los procedimientos, ante cambios en la estructura orgánico-funcional y normativa o como resultado de la mejora continua y simplificación de actividades, en apego a los *"Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos Administrativos"*. Derivado de lo anterior, también deberán actualizar el Anexo A "Inventario de Procesos y Procedimientos", y remitir sus propuestas de procedimientos a la Dirección de Desarrollo de la Organización de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO) para su análisis respectivo.
  d) Designar un enlace que mantenga constante comunicación con la Dirección de Desarrollo de la Organización de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización (DGDHO), con el fin de facilitar la labor de revisión y actualización del Manual.

- La Subdelegación de Administración e Innovación, tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Difundir el Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas autorizado y expedido por la Oficialía Mayor del Ramo.
b) Resguardar la versión impresa del Manual autorizado y oficializado, con las firmas autógrafas respectivas.
c) Conservar en medio electrónico, los procedimientos autorizados y el "Registro de Revisiones" por contener el historial de los cambios que sufren los procedimientos oficializados.

VI. PROCEDIMIENTOS

VII. GLOSARIO

Acta de Entrega-Recepción.- Documento que se genera al finalizar la obra para recepcionar la obra a entera satisfacción de las partes.

Acuerdo.- Acuerdo mediante el cual se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un solo trámite, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11-IV-1997.

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos y el manual de procedimientos para obtener el certificado fitosanitario de los productos y subproductos forestales, cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10-I-2002) y sus posteriores modificaciones.

Afectación Interna.- Traspaso de recursos de un capítulo a otro o de un programa a otro.

Agenda Ambiental de Prioridades.- Documento de trabajo integrado con los temas ambientales, problemas ambientales y temas conflictivos del Sector Ambiental.

Aguas Nacionales.- Aguas propiedad de la Nación en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Almacenamiento de Residuos.- Acción de retener temporalmente residuos en tanto se procesan para su aprovechamiento, se entregan al servicio de recolección o se dispone de ellos.

Alta.- Registro inicial (o reingreso) del trabajador ante el ISSSTE o el ingreso a la Administración Pública Federal.

Ambiente.- Conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Ampliación de Plazos.- Efecto de incrementar el tiempo señalado para el cumplimiento de los términos y/o condicionantes establecidos en la autorización de impacto ambiental.

Ampliación de Términos.- Efecto de incrementar la vigencia de los plazos otorgados para el desarrollo de las diferentes etapas que involucra el proyecto.

Año de Reporte.- Año calendario (1º de Enero al 31 de Diciembre) anterior a la fecha de reporte.

Apercibimiento.- Fórmula utilizada principalmente en las notificaciones, citaciones y requerimientos, con indicación de las consecuencias que pueden derivarse de determinadas actitudes o actuaciones y de las sanciones en que puede incurrir quien deja de cumplir lo que se le ordene.

Aprovechamiento.- Dependiendo del tipo de actividad que realizan, corresponderá a cualquiera de las siguientes:

- **Aprovechamiento Extractivo.-** Utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza.
- **Aprovechamiento Forestal.-** Extracción realizada en los términos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables y los no maderables.
- **Aprovechamiento Sustentable.-** Utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por períodos indefinidos.

Área Responsable de emitir DTU.- Cualquier Área de la Delegación, que en función de los bienes ofertados en donación, tenga la capacidad técnica de evaluar la utilidad de los bienes.

Áreas Generadoras.- Forestal, ZOFEMATAC, Impacto Ambiental, Vida Silvestre, Jurídico, Material, actividades riesgosas y calidad del aire.

Asesoría.- Acciones realizadas vía telefónica o personalmente para atender cualquier duda o pregunta relacionada con uso de los bienes informáticos.

Asuntos Administrativos.- Todos los juicios interpuestos ante los tribunales administrativos.

Asuntos Judiciales.- Todos aquellos juicios interpuestos ante los tribunales judiciales.

Autoridad Competente.- Tribunales tanto administrativos como judiciales.

Ave de Presa.- Especies, catalogadas dentro de las rapaces siendo depredadores carnívoros que se caracterizan por sus poderosos picos ganchudos y garras con uñas afiladas. Sus ojos relativamente grandes que sirven para identificar su presa con precisión.

Ayuda Económica.- Apoyo y/o reconocimiento que se otorga al Trabajador de conformidad en las Condiciones Generales de Trabajo (CGT), por concepto de: Licencia de Manejo; Guardería y Titulación.

Baja.- Cancelación del registro del trabajador ante el ISSSTE o conclusión laboral con la Administración Pública Federal.

Base de Datos.- Conjunto de información almacenada en forma ordenada y lógica en un sistema de cómputo, para la cual se diseñan y estructuran aplicaciones especiales, así como de seguridad e integridad de la misma.

Conjunto de información estructurada y organizada cuyo objetivo es proveer de datos geográficos de manera eficaz y sencilla para diferentes tipos de usuario.

Bases.- Documentos en los cuales se le informa al proveedor las especificaciones y requisitos que deberá tomar en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

Beneficiarios.- Personas mayores de 16 años en situación de pobreza extrema, que habitan en comunidades rurales de municipios con altos índices de marginación, dispuestos a participar en el programa, bajo las Reglas de Operación y lineamientos aplicables vigentes, con igualdad de derechos para hombres y mujeres.

Bienes.- Cosa material o inmaterial susceptible de producir algún beneficio de carácter patrimonial.

Bienes de Consumo.- Aquellos recursos materiales que se adquieren para el funcionamiento de una oficina de trabajo y cuya vida útil comprende un período menor a un año. Asimismo, es cualquier mercancía que satisface una necesidad del público consumidor (material de oficina, consumibles para equipo de cómputo, etc.).

Bienes Instrumentales.- Mobiliario y equipo que tienen asignados el personal de un área de trabajo y cuya vida útil es mayor a un año.

Biodiversidad.- Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Bitácora de Servicio.- Documento donde se registra los servicios realizados de mantenimiento vehicular, describiendo quien realizó el servicio, número de la factura, fecha del servicio, kilometraje cuando se realizó, descripción, costo de las refacciones utilizadas y mano de obra.

Bitácora Vehicular.- Documento en el que se describe detalladamente las condiciones y uso del vehículo.

Caducidad del PEIA.- Se presenta cuando se vence el plazo establecido para la entrega de información adicional solicitada por causas imputables al Promovente, en cumplimiento al Artículo 22 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de evaluación del impacto ambiental.

Calendarizar.- Distribuir mensualmente el monto de los recursos presupuestarios autorizados.

Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales.- Remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales, tales como:

- **Modalidad A.-** Aplicado en términos generales en los cambios de uso del suelo.
- **Modalidad B.-** Cambio de uso de suelo en los terrenos forestales incendiados.
- **Modalidad C.-** Aplicado en los cambios de uso del suelo para las actividades de reconocimiento, explotación superficial y explotación petrolera.

Capacitación para el Desarrollo Sustentable.- Proceso de enseñanza aprendizaje que permita a los educandos obtener herramientas y/o alternativas de uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente de forma armónica y que eviten el deterioro de los mismos.

Caracterización Espacial.- Contextualizar el predio ó fenómeno georeferenciado en su espacio geográfico, destacando las principales características del entorno físico-geográficas; como vegetación y usos del suelo, suelos, degradación de suelos, ángulos de las pendientes, conformación geomorfológica, ubicación dentro de la cuenca, corrientes, franjas protectoras de vegetación ribereña en corrientes permanentes y temporales, etc.

Cartas Compromiso al Ciudadano.- Estándares de calidad con que se compromete la Delegación ante los promoventes para medir la calidad del servicio que brinda,

Catálogo de Conceptos.- Documento utilizado para cuantificar los volúmenes de obra.

Caza.- Actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos.

Caza Deportiva.- Actividad que consiste en la búsqueda, persecución o acecho, para dar muerte a través de medios permitidos a un ejemplar de fauna silvestre cuyo aprovechamiento haya sido autorizado, con el propósito de obtener una pieza o trofeo.

Cédula de Operación Anual.- Instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos, empleado para la actualización de la base de datos del RETC.

Cédula de Registro de Proyectos.- Formato específico para la solicitud de recursos financieros para llevar a cabo la capacitación.

Cédula de Satisfacción.- Formulario donde el Usuario plasma su grado de satisfacción sobre el trato recibido por el personal adscrito a la Delegación Federal en el Estado que atendió su trámite.

Centro de Almacenamiento.- Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado.

Centro de Transformación.- Instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales.

Centro Integral de Servicios (CIS).- Modelo de servicio integral de la gestión ambiental, que ofrece atención, recepción y respuesta de todos los trámites y servicios en materia de vida silvestre, forestal y suelos, impacto y riesgo ambiental, materiales y actividades riesgosas, calidad del aire y zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros, de manera eficiente, oportuna, transparente y con calidad certificada.

Cetrería.- Arte de criar, domesticar, enseñar y curar las aves apropiadas para la caza.

Cliente / Usuario.- Persona que requiere de los servicios dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

Código de Identificación.- Clave alfanumérica que otorga de oficio la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para efectos de identificar la procedencia de las materias primas forestales.

Combustión a Cielo Abierto.- Quema de materiales combustibles al aire libre, cuyas emisiones contaminantes a la atmósfera no están sujetas a ninguna forma de control.

Comisión.- Orden autorizada que alguien da por escrito a otra persona, generalmente un subalterno, para que ejecute algún encargo o atienda alguna situación relacionada con sus funciones fuera del sitio de trabajo. Por consecuencia, el comisionado requerirá algún medio de transporte que pudiera atenderse con los vehículos propiedad de la SEMARNAT.

Comisión Oficial.- Tarea o función de carácter ordinario y/o extraordinario conferida de manera oficial a los servidores públicos de la Delegación Federal en el Estado para que realicen sus actividades en un lugar distinto al de adscripción.

Comité de Coordinación del PDIA.- Instancia de seguimiento y evaluación del programa conformada como mínimo, por dos representantes del gobierno federal y dos del gobierno del estado, siendo presidido por algún miembro del Gobierno.

Comité Estatal del Programa de Empleo Temporal.- Órgano a nivel estatal que está integrado paritariamente por los representantes estatales de la SEDESOL, SCT, SAGARPA y SEMARNAT y los correspondientes al Gobierno Estatal, facultado para autorizar proyectos, interpretar las reglas, y resolver casos no previstos en los lineamientos generales y específicos del programa, dentro de su circunscripción territorial.

Comité Técnico del CECADESU.- Instancia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) facultada para aprobar la asignación de los recursos solicitados.

Compra Directa.- Adquisición con recursos propios por la necesidad de algún material para cumplir con las actividades y funciones encomendadas a las distintas áreas que conforman a la Delegación Federal en el Estado.

Comunicación Educativa.- Difundir a través de medios de comunicación (radio, prensa, TV, impresos y electrónicos), el conocimiento del medio ambiente y alternativas específicas que permita a los individuos y a la colectividad asumir conductas y adoptar tecnologías coherentes con el desarrollo sustentable.

Concurso de Invitación a cuando menos Tres Personas.- Procedimiento de adquisición o contratación de bienes y servicios establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Confinamiento Controlado.- Obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos que garantice su aislamiento definitivo.

Consejeros.- Personas miembros del Núcleo Estatal del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable, que representan a un sector y que han sido electas mediante votación directa para un período determinado.

Consejo.- Consejo Técnico Estatal Forestal.

Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable.- Órgano Consultivo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, creado para la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental relativa a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Conservación Forestal.- Mantenimiento de las condiciones que propician la persistencia y evolución de un ecosistema forestal natural o inducido, sin degradación del mismo ni pérdida de sus funciones.

Conservación.- Protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, hábitats, especies y poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

Constancia de Baja.- Documento oficial en el que se plasman los datos personales del trabajador, puesto, plaza, fecha de baja, clave presupuestal y tipo de movimiento.

Constancia de Nombramiento.- Documento oficial en el que se plasman los datos personales del trabajador, puesto, plaza, fecha de ingreso, clave presupuestal y tipo de movimiento.

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Contingencia Ambiental.- Situación de riesgo, derivado de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

Contrato.- Documento derivado de un proceso de licitación mediante el cual el Prestador de Servicio se compromete con la Delegación Federal a efectuar los trabajos de mantenimiento vehicular de conformidad a las cláusulas especificas, determinando los costos de refacciones y mano de obra.

Contrato-Pedido.- Instrumento legal mediante el cual se pactan las condiciones de la compra de bienes inventariables, cantidades, precios, lugares de entrega y forma de pago.

Control.- Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Control de Asistencia.- Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de asistencia del personal operativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Convenio Marco de Coordinación.- Convenio para el "Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales Estatales" necesarias para la descentralización de la gestión ambiental.

Convenio RAMSAR.- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional.

Correspondencia.- Toda aquella documentación que se ingresa que es distinta a un trámite.

Criterios de Selección.- Aspectos calificables y requisitos que debe cubrir cada gobierno estatal para ser sujeto de elegibilidad para recibir los apoyos del programa.

Derivados.- Materiales generados por los ejemplares a través de procesos biológicos, cuyo aprovechamiento no implica la destrucción de ejemplares o partes. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos los derivados no transformados y subproductos aquellos que han sido sujetos a algún proceso de transformación.

Desarrollo Sustentable.- Aprovechamiento de los recursos naturales de manera conciente y ordenada, evitando la destrucción, el deterioro irreparable o su agotamiento, usando sólo lo necesario para satisfacer las necesidad de hoy, y que garantice la calidad y permanencia para satisfacer las de las generaciones futuras.

Desequilibrio Ecológico.- Alteración de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.

Días Económicos.- Aquellos días de permiso a los que el trabajador tiene derecho semestralmente.

Dictamen Jurídico.- Opinión emitida a través de un documento acerca de una cuestión legal, previo requerimiento de un Promovente para emitir un acto de autoridad.

Dictamen Técnico de Utilidad.- Juicio técnico escrito y fundamentado de libre formato que válida la utilidad de los bienes en donación.

Dictaminación.- Análisis de la información contenida en la caracterización espacial, a fin de señalar aquellas situaciones de restricción en caso de existir, así como las condiciones generales del territorio y su entorno que comprenda el tema analizado.

P1

Disposición Final.- Acción de depositar permanentemente los residuos en sitios y condiciones adecuados para evitar daños al ambiente.

Documento Digital.- Oficio ya firmado y despachado por el Centro Integral de Servicios (CIS), el cual se procede a escanear, con la finalidad de ahorrar papel en el envío de copias a los involucrados y facilitar el acceso a la información.

Donación.- Transferencia de bienes sin que exista compensación por parte del receptor.

Ecosistema Forestal.- Unidad funcional básica de interacción de los recursos forestales entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Educación Ambiental.- Proceso educativo y cultural integrado a la formación del ser humano desde su infancia, mediante el cual adquiere conocimientos sólidos y concluyentes sobre la naturaleza y el medio ambiente y su cuidado.

Ejecutoria.- Aquella que pronuncian los tribunales administrativos y judiciales, que ya no puede ser objeto de impugnación mediante ningún recurso por haber alcanzado la categoría de cosa juzgada.

Ejemplares o Poblaciones Exóticos.- Aquellos que se encuentran fuera de su ámbito de distribución natural, lo que incluye a los híbridos y modificados.

Ejemplares o Poblaciones Ferales.- Aquellos pertenecientes a especies domésticas que al quedar fuera del control hombre, se establecen en el hábitat natural de la vida silvestre.

Ejemplares o Poblaciones Nativos.- Aquellos pertenecientes a especies silvestres que se encuentran dentro de su ámbito de distribución natural.

Ejemplares o Poblaciones que se tornen Perjudiciales.- Aquellos pertenecientes a especies silvestres o domésticas que por modificaciones a su hábitat o a su biología, o que por encontrarse fuera de su área de distribución natural, tengan efectos negativos para el ambiente natural, otras especies o el hombre, y por lo tanto requieran de la aplicación de medidas especiales de manejo o control.

Embalaje de Madera.- Madera o productos de madera (excluyendo los productos de papel), utilizados para soportar, contener, proteger o transportar un envío, como son las tarimas, cajas, cajones, jaulas, carretes, madera para estiba y calzas, entre otros.

Emisión.- Sustancia en cualquier estado físico liberada de forma directa o indirecta al aire, agua, suelo y subsuelo.

Emisión Contaminante.- Descarga directa o indirecta de toda sustancia o energía, en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o al actuar en cualquier medio altere o modifique su composición o condición natural.

Emplazamiento.- Citación que se le hace al demandado en un juicio para que comparezca al mismo dentro de un determinado plazo.

Empresa de Servicio de Manejo.- Persona física o moral que presta servicios para realizar cualquiera de las operaciones comprendidas en el manejo de residuos peligrosos.

Enajenación.- Proceso que se lleva a cabo para dar de baja definitiva los bienes muebles en mal estado.

Encuestas de Evaluación.- Resultado del llenado de las "Cédulas de Satisfacción" de que muestra la percepción del Usuario sobre la atención y servicio que recibió en la quincena inmediata anterior.

Equilibrio Ecológico.- Relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Equipo de Combustión.- Fuente emisora de contaminantes a la atmósfera generados por la utilización de algún combustible fósil, sea sólido, líquido o gaseoso en dichos equipos.

Establecimiento Industrial.- Unidad productiva, asentada de manera permanente en un lugar, bajo el control de una sola entidad propietaria, que realiza actividades de transformación, procesamiento, elaboración, ensamble o maquila total o parcial, de uno o varios productos.

Establecimiento sujeto a Reporte.- Toda instalación que de acuerdo con la Ley y Reglamento, deba reportar sus emisiones y transferencia de contaminantes generados por sus actividades industriales.

Estándar de Calidad.- Grado de compromiso que asume la Delegación Federal ante el Usuario al otorgar un servicio.

Estudio de Riesgo Ambiental.- Documento que forma parte de una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) que incluya actividades altamente riesgosas y que es presentado por personas físicas, morales u organismos de la Administración Pública Federal ante las autoridades ambientales federales, para su evaluación, el cual contiene la información establecida en los artículos 17 segundo párrafo y 18 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental referente a la realización de actividades industriales, comerciales o de servicios consideradas altamente

21

riesgosas en función de los listados que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), considerando los volúmenes y características de las sustancias, así como ubicación del proyecto.

Estudio Técnico Justificativo.- Documento técnico que contiene, con base en estudios técnicos que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación.

Evaluador.- Personal técnico de la Delegación Federal en el Estado que participa en la evaluación y dictaminación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA's) y Estudios de Riesgo Ambiental (ERA´s).

Eventos.- Sesiones, reuniones de comisiones técnicas, grupos de trabajo o foros que se acuerdan llevar a cabo con el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable.

Expediente de Control.- Conjunto de documentos que refieren la compra, recepción y adjudicación de un bien.

Expediente Técnico.- Carpeta que integra los documentos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, tales como: acta de dictamen técnico; convenio de participación con la comunidad, acta de constitución del comité de beneficiarios y anexo; programa de trabajo y ficha de información básica del proyecto; dictamen técnico; aviso de inicio de obra; relación de beneficiarios y lista de pago de jornales; aviso de terminación de obra; finiquito del convenio de participación; informe de supervisión y seguimiento; formato de movimiento interno de recursos; oficios de delegación de firma para suscripción de convenios de participación; informe de incidencias que reportarán en su caso, los contralores sociales.

Factura.- Documento fiscal mediante el cual se acredita la propiedad de un bien.

Fianza.- Documento legal emitida por una compañía afianzadora mediante el cual se garantiza el cumplimiento de la ejecución de los trabajos contratados.

Finiquito.- Documento que se genera al finalizar la obra para determinar la diferencia entre metas estimadas y ejecutadas.

Formato de Informe de Avance Físico.- Documento que especifica los avances físicos del programa y se reporta mensualmente a la DGPAIRS.

Formato de Solicitud.- Documento que contiene los espacios para presentar la información necesaria en la solicitud de autorización de empresas para el uso de la marca (anexo 1 de la NOM-144-SEMARNAT-2004. Publicada en el D.O.F. el 18 de enero del 2005).

Formato Único de Avance Físico Financiero.- Documento en el que se registran los avances correspondientes a las metas físicas y su correlación con el ejercicio presupuestal, de acuerdo a los Lineamientos Operativos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; este formato se presenta de manera electrónica el primer día natural de cada mes a la DGPAIRS.

Franja Fronteriza Norte.- Al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional del Norte del país y la línea paralela a una distancia de 20 kilómetros hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del Estado de Sonora y el Golfo de Tamaulipas, así como el Municipio Fronterizo de Cananea, Sonora.

Fuente Fija.- Instalación asentada de manera permanente en un lugar que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera de los sectores industriales incluidos en el Artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Fundamentación.- Obligación que tiene cualquier autoridad del Estado de citar con precisión en un acto que emite el precepto o preceptos legales, sustantivos o adjetivos, aplicables en que se apoye la determinación que haya tomado.

Gases de Combustión.- Sustancias en estado gaseoso derivadas del proceso de quemado de materias combustibles. Estas pueden ser óxidos de carbono, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre e hidrocarburos entre otros.

Generación.- Acción de producir residuos peligrosos.

Generador.- Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Georeferenciación.- Ubicar espacialmente con base a coordenadas geográficas o de proyección cartográfica los predios o fenómenos ambientales susceptibles ubicados geográficamente.

Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.- Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de reducción en la fuente, de separación, de reutilización, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales y educativas, de monitoreo, de supervisión y evaluación; que representan la base para el manejo de residuos, o sea, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social.

Hábitat.- Sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

Hardware.- Componentes o herramientas físicas del equipo de cómputo, es esencialmente la computadora, sus componentes y/o dispositivos que la acompañan.

Impacto Ambiental.- Modificación del ambiente ocasionada por las obras o actividades desarrolladas por el hombre o como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos naturales.

Importación Definitiva.- Entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado.

Importación Temporal.- Entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica.

Incidencias.- Ausencias del trabajador dentro de su horario de labores por día y/o espacios de tiempo.

Indicador.- Elemento de seguimiento que sirve como guía para determinar si se está en la dirección correcta para el logro o la terminación en tiempo y forma de un objetivo, proceso o proyecto.

Información Adicional.- Información solicitada al Promovente, en caso de que la manifestación de impacto ambiental presente insuficiencias que impidan la evaluación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA).

Información Faltante.- Información solicitada al Promovente en caso de que la "Solicitud" no cumpla con los requisitos aplicables, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

Informe de Comisión.- Documento oficial en el cual el comisionado menciona el lugar(es), periodo y un detalle de las actividades realizadas durante su comisión.

Informe Preventivo.- Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por el Artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) o requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

Institución Donante.- Aquellas instituciones privadas, instituciones públicas o entidades paraestatales que realizan una donación a la Secretaría.

Integración de Expediente.- Revisión de las Manifestaciones de Impacto Ambiental y de los Informes Preventivos ingresados por el Promovente, para determinar si contienen la información mínima necesaria que permita iniciar la evaluación del impacto ambiental y que compruebe que sí se ajusta a las disposiciones del Artículo 35 de la LGEEPA y artículos 12 y 30 de su Reglamento y a las normas oficiales mexicanas aplicables.

Jornal.- Unidad de medida del subsidio que otorga el programa en forma de apoyo económico por la jornada diaria a los participantes, que asciende al 99 por ciento del salario mínimo diario de la zona "C".

Juicio.- Serie de actos para resolver una controversia ante autoridad competente.

Justificación.- Documento de carácter oficial, mediante el cual el trabajador avala sus incidencias.

Legitimo Poseedor.- Poseedor de buena fe en los términos del código civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal.

Licencia Ambiental Única.- Instrumento de regulación directa, de carácter obligatorio para los establecimientos industriales de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, que vayan a instalarse o iniciar operaciones o que, estando en operación, necesiten regularizarse por no contar con la autorización ambiental respectiva.

Licencia de Caza Deportiva.- Documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y medios de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el Territorio Nacional.

Licencia de Funcionamiento.- Instrumento de regulación directa de las fuentes fijas de jurisdicción federal que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera.

Líneas Estratégicas Específicas.- Lineamientos de acción que establecen una dirección e indican el "cómo" lograr un objetivo específico. Deben ser direccionales, apoyar la Visión, Misión, objetivos y prioridades nacionales y sectoriales, así como delimitar el enfoque y contexto para tomar decisiones.

Lugar de Adscripción.- Ciudad en la que se encuentra el centro o zona de trabajo del Servidor Público a ser comisionado y cuyo ámbito geográfico delimita el desempeño a su función; incluye la zona metropolitana y/o área conurbada de la ciudad correspondiente.

Madera con Escuadría.- Materia prima en cortes angulares proveniente de vegetación forestal maderable, en cuya elaboración se utilizan equipos mecánicos.

Madera en Rollo.- Troncos de árboles derribados o seccionados con diámetro mayor a diez centímetros en cualquiera de sus extremos, sin incluir la corteza y sin importar su longitud.

Madera Labrada.- Materia prima en cortes angulares provenientes de vegetación forestal maderable, en cuya elaboración se utilizan equipos manuales o motosierras.

Manejo de Hábitat.- Aquel que se realiza sobre la vegetación, el suelo y otros elementos o características fisiográficas en áreas definidas, con metas específicas de conservación, mantenimiento, mejoramiento o restauración.

Manejo en Vida Libre.- El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales sin imponer restricciones a sus movimientos.

Manejo Intensivo.- Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestre en condiciones de cautiverio o confinamiento.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Manifestación de Impacto Ambiental.- Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Manifestación de Impacto Ambiental Particular.- Documento que presenta el Promovente para someter una obra y/o actividad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA), y que no se contemplen en ninguna de las fracciones del Artículo 11 del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental (REIA), cuya información a contener se establece en el Artículo 12 del mismo reglamento.

Manifestación de Impacto Ambiental Regional.- Documento que presenta el Promovente para someter una obra y/o actividad al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y que esté considerada en alguna de las fracciones del Artículo 11 del REIA.

Mantenimiento Correctivo.- Reparación de vehículos no contemplados de acuerdo al reporte en la bitácora.

Mantenimiento Preventivo.- Reparación de vehículos contemplados con anticipación en el Programa Anual de Mantenimiento.

Mantenimiento.- Servicio preventivo y reparación que se efectúa al parque vehicular adscrito a la Delegación Federal en el Estado.

Mapa o Plano Georeferenciado.- Aquél que se presenta en coordenadas UTM o geográficas con precisión a décimas de segundo de cada punto de la poligonal de los predios, ubicándolos dentro de su respectiva cuenca y subcuenca hidrológico-forestal con una escala no menor a 1:25000, a fin de identificar su localización por entidad federativa y municipio; En relación al tipo de proyección cartográfica, datum y elipsoide en revolución, serán referidos a la normatividad del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) mas reciente.

Marca.- Método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados.

Mascota.- Ejemplares de fauna silvestre nacional y exótica cautiva con fines de acompañamiento.

Materiales.- Artículos o suministros varios, tales como herramientas, arrendamiento de maquinaria y/o equipo, que se adquieren o rentan de acuerdo a los porcentajes presupuestales indicados en las Reglas de Operación vigentes.

Materias Primas Forestales.- Productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado.

Medida Fitosanitaria.- Cualquier disposición oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción o diseminación de plagas o enfermedades cuarentenarias asociadas al embalaje de madera.

Mejora Regulatoria.- Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro de Trámites y Servicios que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Mesa de Ayuda.- Área interna de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, destinada a dar soporte y atención en materia de informática y telecomunicaciones a todos los servidores públicos que laboran en la SEMARNAT.

Modalidad A.- Aprovechamiento de recursos forestales maderables en superficies menores o iguales a 20 hectáreas, así como extracción de arbolado muerto y extracción de arbolado por una sola vez para proyectos de recreación e investigación.

Modalidad B.- Aprovechamiento de recursos forestales maderables en superficies mayores a 20 hectáreas y menores o iguales a 250 hectáreas.

Modalidad C.- Aplicado en los cambios de uso del suelo para las actividades de reconocimiento, explotación superficial y explotación petrolera.

Modalidad D.- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en áreas naturales protegidas.

Modalidad E.- Aprovechamiento de recursos forestales maderables en superficies menores o iguales a 20 hectáreas , así como extracción de arbolado muerto y extracción de arbolado por una sola vez para proyectos de recreación e investigación en ejidos y comunidades agrarias.

Modalidad F.- Aprovechamiento de recursos forestales maderables, en superficies mayores a 20 hectáreas y menores o iguales a 250 hectáreas en ejidos y comunidades agrarias.

Modalidad H.- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en áreas protegidas, en caso de tratarse de ejidos y comunidades agrarias.

Modalidades G.- Aprovechamiento de recursos forestales maderables, en superficies mayores 250 hectáreas en ejidos y comunidades agrarias.

Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio.- Representación en un sistema de información geográfica, de las unidades de gestión ambiental y sus respectivos lineamientos ecológicos.

Modelo de Planeación Estratégica.- Modelo que proporciona las bases metodológicas para el proceso de planeación estratégica de la actual administración, el cual integra en forma estructurada y coordinada diferentes conceptos de visión y administración estratégica y los aplica en todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de tal manera que todas las acciones estén alineadas y contribuyan al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. El Modelo de Planeación Estratégica contiene los indicadores y las metas que permitirán conocer el grado de avance hacia los objetivos planteados, por lo que es el punto de partida para las actividades de seguimiento, control y evaluación.

Modificación de Salarios.- Cambio del sueldo básico de cotización del trabajador.

Módulo de Asesoría Técnica.- Área de trabajo incorporada al Centro Integral de Servicios (CIS) acondicionada para atender específicamente a los Promoventes cuando requieren asesoría técnica.

Módulo de Atención al Público.- Área designada del Centro Integral de Servicios (CIS) para recibir al Usuario, asesorarlo sobre los requisitos para la obtención de trámites o asesoría técnica, realizar la recepción de documentos y correspondencia, ingresar la información de la documentación al Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT), entregar documentación de los promoventes y correspondencia a las áreas de la Delegación Federal, dar seguimiento al avance de los trámites requeridos por los promoventes, entregar la respuesta afirmativa o negativa del trámite solicitado y entregar la "Cédula de Satisfacción" correspondiente.

Motivación.- Razonamiento contenido en el texto mismo del acto de la autoridad del Estado, según el cual quien lo emite llega a la conclusión de que el caso concreto se ajusta a las prevenciones legales que le sirven de fundamento.

Movimiento Afiliatorio.- Alta, baja y modificación salarial del personal que se registra en la base de datos del programa "Manual de Movimientos Afiliatorios (MMA)" establecido por el ISSSTE.

Movimiento Interno.- Traspaso de recursos dentro del mismo capítulo y programa.

Normas Oficiales Mexicanas.- Referencia respecto a la cual se juzgará un producto o función, es el resultado de una elección razonada.

Notificación.- Acto procesal de hacer saber a las partes o un tercero una determinación judicial.

Notificación para Manifestar lo que a su Derecho Convenga.- Documento que genera la Secretaría para notificar a los gobierno municipales y estatales o del Distrito Federal, para dar cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental (REIA).

Notificador.- Persona encargada de avisar de la existencia de un resolutivo y/o entregarlo, de conformidad a lo que establece la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Núcleo Estatal.- Grupo integrado por los Consejeros Titulares y Suplentes Representantes de los seis sectores: social, académico, empresarial, organismos no gubernamentales, gobierno y congreso local en el Estado.

Número de Registro Ambiental.- Código mediante el cual la autoridad ambiental identifica a cada establecimiento industrial de acuerdo al giro y localización del mismo.

Objetivo de Dirección General (o Unidad Responsable).- Objetivo de Nivel de Unidad Responsable que está directamente ligado a la Línea Estratégica Específica del Nivel Superior (Subsecretaría u Órgano Desconcentrado o Descentralizado del Sector). Es un objetivo que define un propósito de cambio esperado y se caracteriza por tener implícita una acción que será la base para la definición de procesos y proyectos.

Objetivo Específico.- Objetivo de Nivel de Subsecretaría u Órgano del Sector que está directamente ligado a una Línea Estratégica General de la Secretaría. Es un enunciado breve que define en forma clara y específica los resultados a lograr y debe tener implícita una acción que sea la base para generar Líneas Estratégicas Específicas.

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos.- Documento mediante el cual al servidor público se le instruyen el objetivo, funciones, temporalidad y lugar(es) de la comisión oficial a la vez que se definen los recursos financieros que el servidor público utilizara para el cumplimiento de la Comisión Oficial. En éste se consigna, además, los datos de la clave presupuestal que se afectara, así como, el número de la Unidad Responsable y el número consecutivo de control interno.

Oficio de Rectificación.- Documento a través del cual se realizan correcciones a los datos contenidos en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s), de manera compensada, sin alterar el valor total del documento y sin modificar el beneficiario.

Oficio Resolutivo.- Documento legal mediante el cual se condiciona la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal. Puede ser positivo, negativo, de desistimiento o de requerimiento de información faltante.

Opinión Técnica.- Relativa a la solicitud que hace la autoridad a alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o a un grupo de expertos, cuando por el tipo de obra o actividad así se requiera con la finalidad de proveerse de mejores elementos para la formulación del resolutivo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental (REIA).

Orden de Servicio.- Documento mediante el cual el Departamento de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) solicita al Prestador de Servicio el inicio de la ejecución de la adecuación y/o remodelación.

Formato de solicitud que se elabora para solicitar al Prestador de Servicio, el mantenimiento, especificando el servicio solicitado con las características del vehículo y fecha en que se realiza el mismo.

Formato establecido para solicitar el servicio de mantenimiento a realizar el vehículo.

Paga de Defunción.- Ayuda de carácter económico que se entrega a la persona que cubra los gastos del Trabajador, al momento de ocurrir su fallecimiento, de acuerdo con la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Pagador Habilitado.- Servidor público o, en su caso, área administrativa, designados para realizar funciones de manejo y/o custodia de recursos, con el objeto de cubrir compromisos que únicamente sea posible pagar en efectivo y/o de carácter urgente.

Página Web.- Documento que permite presentar información a través de Internet.

Pago de Guarderías del ISSSTE.- Pago que hace la SEMARNAT al ISSSTE, por el uso que hacen de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil los hijos de los trabajadores de la Secretaría.

Parque Industrial.- Superficie geográficamente delimitada y diseñada especialmente para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, infraestructura, equipamiento y de servicios, con una administración permanente para su operación. Busca el ordenamiento de los asentamientos industriales y la desconcentración de las zonas urbanas y conurbadas, hacer un uso adecuado del suelo, proporcionar condiciones idóneas para que la industria opere eficientemente y se estimule la creatividad y productividad dentro de un ambiente confortable. Además, forma parte de las estrategias de desarrollo industrial de la región.

Parte.- Porción, fragmento o componente de un ejemplar. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos las partes no transformadas y subproductos aquellas que han sido sujetas a algún proceso de transformación.

Partida.- Clave que identifica el objeto del gasto y que está contenida en el "Clasificador por Objeto del Gasto".

Pasajes Locales.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transportación dentro del lugar de adscripción.

Pasajes Nacionales.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transportación cuando el servidor público comisionado se traslade de una población distinta al lugar de adscripción dentro del territorio nacional.

Permiso.- Licencia o consentimiento para hacer o decir algo.

Persona Física.- Contribuyente que se constituye de un sólo individuo.

Persona Moral.- Contribuyente que se constituye por una empresa, asociación u organización.

Personal de Base.- Trabajador que en esta Secretaría ocupa una plaza presupuestal del Nivel 5 al Nivel 8 y tenga un nombramiento definitivo.

Personal de Confianza.- Trabajador que en esta Secretaría ocupa una plaza presupuestal del Nivel 9 al Nivel LB1.

Personal Operativo.- Comprende al personal de base y de confianza hasta Nivel 8.

Personalidad Jurídica.- Aptitud o idoneidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

Plaga.- Cualquier especie, raza, biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino que ponga en riesgo los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes.

Plaga Cuarentenaria.- Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

Plan de Manejo.- Documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitat´s y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

Planeación Estratégica.- Proceso metodológico que produce decisiones fundamentales para construir un futuro deseado. Mediante la planeación estratégica se define la razón de ser de la organización y en función de ella, se determina el rumbo de sus acciones institucionales y se establecen los propósitos y resultados esenciales vinculando la operación a los objetivos preestablecidos.

Planeación.- Determinación de un resultado deseado, así como la fijación de un curso de acción para lograrlo.

Plantación Forestal Comercial.- Establecimiento, cultivo y manejo de la vegetación forestal en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.

Playa.- Tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales.

Población.- Conjunto de individuos de una especie silvestre que comparten el mismo hábitat, Se considera la unidad básica de manejo de las especies silvestres en vida libre.

Predio.- Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.

Premio al Empleado del Mes.- Consiste en el otorgamiento de 10 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal (DSMGVDF) en vales de despensa por premio.

Premio de Antigüedad.- Reconocimiento que se otorga a los trabajadores que cumplan 15, 20, 25, 30, 40 y 50 años de servicio en el Gobierno Federal, acompañado de una recompensa en numerario y días de vacaciones.

Préstamo de Vehículo.- Servicio que proporciona la Delegación Federal en el Estado a través de la Subdelegación de Administración e Innovación, con base a los recursos materiales asignados.

Presupuesto de Egresos de la Federación.- Asignación presupuestal destinada al desarrollo de las actividades para alcanzar los objetivos y metas propuestos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) durante el ejercicio fiscal.

Presupuesto.- Apoyo de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa.

Prima Quinquenal.- Pago al personal de la Secretaría, en reconocimiento a los años de servicio en el Gobierno Federal, de acuerdo con lo establecido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Problemas Ambientales.- Aspectos del sector ambiental que requieren de la atención coordinada y organizada de las instituciones de gobierno y de la sociedad civil.

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA).- Procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente, según lo establece el Artículo 28 primer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Proceso de Descentralización.- Tiene como objetivo acercar la toma de decisiones al lugar donde se originan los problemas y oportunidades; incrementar la capacidad administrativa y política de gobiernos locales; propiciar una participación más amplia y corresponsable de los órdenes de gobierno; y, promover la aplicación del principio de subsidiaridad, que implica que el orden de gobierno más capacitado sea el responsable de prestar los servicios.

Proceso.- Conjunto estructurado de acciones que se hacen de manera continua y repetitiva, dirigidas al logro de un objetivo. Un proceso es una serie de procedimientos (tareas definibles, repetibles, predecibles y mensurables) que emplean insumos, les agregan valor y suministran resultados útiles (productos o servicios) para un usuario interno o externo.

Producto Forestal Maderable.- Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

Productos Informáticos Estadísticos.- Resultado de utilizar herramientas computacionales, basadas en la información estadística ambiental disponible, con el propósito de apoyar a los usuarios en el proceso de toma de decisiones.

Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.- Programa ligado al proceso de descentralización de la gestión ambiental y de los recursos naturales, inscrito en el marco del federalismo y que brinda apoyo financiero para desarrollar en los estados la capacidad necesaria para asumir las atribuciones y funciones que les transfiera el gobierno federal en esta materia, apoyándose principalmente los rubros de equipamiento, desarrollo de estudios y cursos de capacitación.

Programa de Empleo Temporal.- Programa que ofrece la complementariedad de recursos mediante la creación de puestos de ocupación temporal en épocas de baja demanda de mano de obra no calificada en las zonas rurales marginadas del Estado, a través del pago de jornales para la realización de obras y acciones de rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social y productiva básica.

Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial.- Instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal relativo a la plantación forestal comercial.

Programa de Manejo Forestal.- Instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal sustentable y se clasifica en:

⇒ Avanzado: Contiene lo señalado en el Artículo 37, fracción I del RGLDFS.

⇒ Intermedio: Contiene lo señalado en el Artículo 37, fracción II del RGLDFS.

⇒ Simplificado: Contiene lo señalado en los artículos 37, fracción III, 38 y 39 del RLGDFS.

Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio.- Instrumento de política ambiental que regula o induce el uso del suelo y las actividades productivas con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

Programa Estatal de Descentralización.- Programa elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y cada Gobierno Estatal, derivado del convenio marco de coordinación que define los servicios ambientales a descentralizar y las acciones a realizar en la materia para lograr la descentralización.

Programa Operativo Anual.- Documento de carácter programático presupuestal que define las necesidades de recursos financieros para operar en el año fiscal corriente, cada uno de los proyectos y procesos aprobados en la estructura programática interna de una Unidad Responsable, en diferentes conceptos y capítulos de gasto y con base en las metas anuales definidas.

Promovente.- Persona acreditada por el representante legal de una empresa que realiza de manera directa el trámite ante la ventanilla respectiva.

Deberá de acreditarse mediante carta poder firmada por la empresa que solicita el trámite y contar con conocimientos básicos de la operación de la planta.

Protección Ambiental.- Conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro.

Proveedor.- Empresa que proporciona los servicios de redes, voz y datos y consultoría de uno o más sistemas institucionales, tales como: Avantel, Damovo, Telmex, ABS Systems, entre otros.

Proyecto.- Programa de trabajo, actividad o serie de actividades cuyo objetivo principal sea el de promover y fortalecer los procesos de Educación Ambiental, Capacitación para el Desarrollo Sustentable y Comunicación Educativa dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal.

Obras y/o actividades que se pretenda llevar a cabo, con características definidas en un sitio determinado, contemplados en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Radicación.- Asignación de recursos en el SIAFF.

Reciclaje.- Método de tratamiento que consiste en la transformación de los residuos con fines productivos.

P-1

Recolección de Residuos.- Acción de transferir los residuos al equipo destinado a conducirlos a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reuso, o a los sitios para su disposición final.

Recuperación.- Restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación, así como a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejoría en la calidad del hábitat.

Recurso.- Medio de impugnación de los actos administrativos o judiciales establecidos expresamente al efecto por disposición legal.

Recursos Forestales.- Vegetación de los ecosistemas forestales, sus servicios, productos y residuos, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales.

Recursos Forestales Maderables.- Constituidos por vegetación leñosa susceptibles de aprovechamiento o uso.

Recursos Forestales No Maderables.- Parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, y son susceptibles de aprovechamiento o uso, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales.

Recursos Materiales.- Bienes o elementos requeridos para efectuar determinadas actividades.

Red de Voz y Datos.- Conjunto de instalaciones que unen a una serie de equipos de cómputo y telecomunicaciones con la finalidad de compartir recursos y servicios informáticos.

Registro.- Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), que se integra con la información de los establecimientos sujetos a reporte sobre sus emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos, así como aquellas sustancias que determinen las autoridades competentes.

Reglamento.- Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Reglas de Operación.- Documento normativo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y publicado en el Diario Oficial de la Federación, que rige la operación general del programa en la SEDESOL; SCT; SAGARPA y SEMARNAT; dependencias del gobierno federal.

Reglas de Operación del PDIA.- Documento normativo dictaminado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y publicado en el Diario Oficial de la Federación, que rige la operación general del "Programa de Desarrollo Institucional Ambiental".

Reintegro.- Devoluciones de recursos derivadas de remanentes obtenidos al amparo de una CLC que se realizan a la Tesorería de la Federación o a las cuentas bancarias.

Reintroducción.- Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de restituir una población desaparecida.

Repoblación.- Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de reforzar una población disminuida.

Representación Legal.- Aquella que permite válidamente que una persona promueva a nombre y por cuenta de otra que carece de capacidad legal o sin carecer de ella.

Resguardo.- Documento oficial de asignación de mobiliario y equipo que le fue otorgado al personal para el desempeño de sus funciones.

Residuo Peligroso.- Residuo en cualquier estado físico que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contenga agentes infecciosos que le confiera peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio que representan un peligro para el equilibrio ecológico al ambiente.

Residuos Sólidos Urbanos.- Generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos provenientes de cualquier otra actividad dentro establecimientos o en la vías públicas que generen residuos con características domiciliarias, y los resultantes de limpiezas de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos como residuos de otra índole.

Resolutivo.- Documento que se genera como respuesta a una petición o trámite realizado por el Cliente.

Resolutivo (Resolución).- Documento oficial que resume el resultado del Procedimiento de evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), en el que se declara autorizar o negar la realización de determinada obra o actividad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo cuarto y fracciones I, II y III.

P1

Responsable de Áreas Administrativas.- Encargado de dar apoyo y seguimiento a las solicitudes y demandas sobre recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y de servicios generales que requiera el personal de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrito. Así, las Áreas Administrativas para las Delegaciones Federales serán las Subdelegaciones de Administración e Innovación.

Revisión Técnica.- Análisis realizado al resolutivo para asegurarse que esté debidamente motivado y fundado, esto es que contenga las disposiciones técnicas, jurídicas y administrativas adecuadas al tipo de obra y/o actividad a desarrollar, que prevenga, mitigue o compense los impactos ambientales ocasionados.

Riesgo.- Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

Saneamiento Forestal.- Acciones técnicas encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales.

Sanidad Forestal.- Lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales.

Sentencia.- Aquella que pronuncia la autoridad judicial, una vez que ha concluido el juicio que resuelve el fondo del asunto, declarando, absolviendo o condenando.

Servicios Técnicos Forestales.- Actividades realizadas para la planificación y ejecución de la silvicultura, el manejo forestal y la asesoría y capacitación a los propietarios o poseedores de recursos forestales para su gestión.

Servidor Público.- Personal activo adscrito presupuestalmente a la Delegación Federal contratado por la SEMARNAT.

Sistema Automatizado.- Sistema de control de Asistencia operado mediante reloj electrónico.

Sistema de Planeación Estratégica.- Sistema que permite dar seguimiento y controlar los avances de los diferentes programas de la Delegación Federal.

Sistema Integral de Administración del Programa de Empleo Temporal (SIAPET).- Sistema de captura de datos que mediante la tecnología de servidor de aplicaciones vía Web (Internet), controla el inventario de obras solicitadas por parte de las comunidades y el seguimiento de las que se han autorizado.

D1

Sistema Integral de Control, Seguimiento y Evaluación del Programa de Empleo Temporal.- Sistema de captura de datos que opera en línea entre las oficinas regionales de la Delegación Federal y las Subdelegaciones de Área que lo operan en sus distintas fases (Planeación, Gestión y Administración), que permite el control diario de los avances físicos y financieros del programa, generando diversos reportes a las áreas usuarias. El sistema genera el padrón de beneficiarios que se migra finalmente al Sistema Integral de Información del Programa de Empleo Temporal (SIIPET) con los detalles requeridos en las Reglas de Operación.

Sistema Integral de Información del Programa de Empleo Temporal.- Sistema de captura de datos que mediante la tecnología de servidor de aplicaciones vía Web (Internet), registra los datos de las obras y beneficiarios apoyados con recursos del Programa de Empleo Temporal; a través de esta herramienta se obtiene información a nivel nacional y estatal de la inversión, avances de obra y personas beneficiadas.

Sistema Manual.- Sistema de control de Asistencia operado mediante reloj checador.

Sistemas de Información.- Conjunto de herramientas o procesos encargados del manejo de la información de forma automatizada.

Sistemas de Información Geográfica.- Conjunto de herramientas o procesos encargados del manejo de la información geográfica ambiental de forma automatizada.

Sistemas del Gobierno Federal.- Sistemas de cómputo desarrollados e implementados por dependencias externas a la Secretaría, tales como: Portal de Internet de la COFEMER, SIIPET, SPE, DECLARANET, entre otros.

Sistemas Institucionales.- Conjunto de sistemas de cómputo que facilitan la administración y operación de las actividades sustantivas de la Secretaría, tales como: SINAT, SIDRED, SIAR-GRP, SIAFF, Antivirus, Correo Electrónico y Portal de Internet de la SEMARNAT.

Software.- Conjunto de programas que se instalan en un ordenador, con el objetivo de resolver las tareas específicas del usuario, tales como sistema operativo (Windows 98 o XP), hojas de cálculo (Excel), procesador de palabras (Word), y otros; Así como, programas que permiten realizar una tarea específica en la computadora, como son: Sistema operativo (windows); procesadores de texto (word); hojas de cálculo (excel); presentaciones (power point), etc.

Solicitud de Ampliación de Términos y Plazos establecidos en la Autorización de Impacto Ambiental.- Cuando, por alguna causa imputable o no al Promovente, el tiempo señalado en la autorización, para el cumplimiento de términos y condicionantes, no le fuera suficiente.

Solicitud de Recuperación.- Formato para solicitar los ingresos excedentes con destino específico.

Solicitud de Servicio de Mantenimiento.- Documento a través del cual las áreas solicitan las adecuaciones y/o remodelaciones inherentes al inmueble.

Solicitud de Servicios.- Documento oficial mediante el cual el Departamento de Recursos Financieros solicita a la agencia de viajes el boleto de avión. En el cual se consignan los datos que debe de contener el boleto de avión, lugar(es) de comisión, fecha, horarios, No. de vuelos y nombre del comisionado.

Soporte Técnico.- Actividades encaminadas a brindar ayuda especializada en el uso y manejo de cualquier componente o dispositivo de cómputo y telecomunicaciones.

Subcomité Revisor de Bases.- Grupo de trabajo encargado de la revisión de bases de licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, mismo que quedará integrado por los servidores públicos que determine el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Federal en el Estado.

Subdelegación.- Se entenderá como la Subdelegación de Administración e Innovación (SAI), Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial (SPFS) y Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN).

Subfondo Rotatorio.- Recursos que se autorizan para atender oportunamente los gastos estrictamente necesarios de las Unidades Administrativas y Delegaciones Federales de la SEMARNAT que se presenten con carácter de urgente en el desempeño de sus funciones.

Subproductos.- Bienes obtenidos de un proceso de transformación de los productos, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

Suelos No Forestales.- Predios con escasa población forestal, con vocación o uso distinto al forestal.

Sustancias sujetas a Reporte de Competencia Federal.- Elementos o compuestos químicos, que conforme a los criterios de persistencia ambiental, bioacumulación, toxicidad, teratogenicidad, mutagenicidad o carcinogenicidad y en general por sus efectos adversos al medio ambiente, sean emitidos o transferidos por los establecimientos sujetos a reporte de competencia federal y deban ser integrados a la Base de Datos de acuerdo con las especificaciones y umbrales establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

Tarifa.- Cantidad máxima diaria que se otorgará para cubrir el concepto de viáticos.

Temas Ambientales.- Rubros de atención de las instituciones de gobierno y de la sociedad civil en materia ambiental.

Terreno Forestal.- Aquel terreno que está cubierto con vegetación forestal.

Terreno Preferentemente Forestal.- Aquel que en la actualidad no se encuentra cubierto por vegetación forestal, pero por sus condiciones de clima, suelo y topografía resulte más apto para el uso forestal que para otros usos alternativos, excluyendo aquellos ya urbanizados.

Terreno Temporalmente Forestal.- Superficies agropecuarias que se dediquen temporalmente al cultivo forestal mediante plantaciones forestales comerciales. La consideración de terreno forestal temporal se mantendrá durante un periodo de tiempo no inferior al turno de la plantación.

Titular del Aprovechamiento.- Persona con derecho a aprovechar recursos forestales en virtud de la presentación de un aviso o la autorización expedida por la Delegación Federal, de conformidad con lo dispuesto en la LGDFS y su reglamento.

Transferencia.- Traspaso de recursos de una partida a otra, de un programa a otro y las opciones combinadas de las dos anteriores.

Traslocación.- Liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma especie, que se realiza para sustituir poblaciones desaparecidas de una subespecie silvestre distinta y de la cual ya no existen ejemplares en condiciones de ser liberados.

Tratamiento de Fumigación con Bromuro de Metilo (MB).- Consiste en la fumigación del embalaje de madera descortezada.

Tratamiento Térmico (HT).- Consiste en el calentamiento del embalaje de madera descortezada, de acuerdo con un programa de tiempo y temperatura que permita alcanzar una temperatura mínima al centro de la tabla de 56ºC por un mínimo de 30 minutos.

Turno.- Periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que estos son susceptibles de nuevo aprovechamiento.

Umbral de Reporte.- Cantidad mínima a partir de la cual, los establecimientos sujetos a reporte de competencia federal deberán reportar las emisiones y transferencias de las sustancias, de conformidad con lo que se establezca en la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Unidad Administrativa.- Dirección General o Delegación Federal a la que se le confieren atribuciones específicas u órganos que integran una institución, con funciones y actividades propias que se distinguen y diferencian entre sí. Se conforma a través de una estructura orgánica específica y propia. Es aquella a la que se le confieren atribuciones específicas en el instrumento jurídico correspondiente.

Unidades Responsables.- Direcciones Generales de la SEMARNAT del nivel central, que fungen como agentes normativos y técnicos del PDIA, encargadas del seguimiento físico y financiero, supervisión e integración de la oferta institucional de descentralización, así como, asistencia técnica de las áreas operativas que lo requieran y la toma de decisiones de nivel respecto a los términos y condiciones operativas del programa.

Vegetación Forestal.- Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

Ventanilla Única.- Sistema administrativo que reúne al mayor número posible de las dependencias y entidades del sector público forestal, tanto federal, estatal como municipal, para la atención integral de los distintos usuarios del Sector.

Viático.- Asignación destinada a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, tintorería, lavandería, llamadas telefónicas oficiales, etc., que se deriven con motivo de la comisión. Se excluyen los gastos de llamadas telefónicas personales, bebidas alcohólicas, así como, todos los gastos que son relativos al desempeño de la comisión.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

Visita de Inspección.- Supervisión que realiza el personal autorizado para verificar que las instalaciones donde se aplicarán los tratamientos cumplan con la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Zona de Jurisdicción Federal.- Señaladas en las disposiciones legales aplicables. Se refieren, especialmente a los siguientes casos:

a) Los sitios ocupados por las instalaciones de las terminales de transporte público federal terrestre, aéreo y acuático.

b) Los parques industriales localizados en bienes del dominio público de la Federación.

c) La Zona Federal Marítimo Terrestre.

Zona Federal Marítimo Terrestre.- Constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.